

MAT.: APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES PARA EJECUCIÓN DE OBRA DEL MUNICIPAL **DENOMINADO** "EMERGENCIA SOCAVON SECTOR ALGARROBO NORTE" COMUNA DE ALGARROBO, Y LLAMA A

LICITACION PUBLICA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

RIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO,

0 8 JUL 2020

**DECRETO Nº** 

**VISTOS:** 

1067

- 1. Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
- 4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
- 5. D.A N° 2.666 de fecha 02.12.2019, Aprueba el Acuerdo N° 161 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, en Sesión extraordinaria Nº 08 del 28.11.2019, Aprueba Presupuesto Municipal 2020.
- 6. D.A. No 201 de fecha 26.06.2020, Aprueba Presupuesto Municipal 2020.

## **CONSIDERANDO:**

1. Las obras a Ejecutar en el sector de Algarrobo Norte deberán ser las adecuadas para permitir el escurrimiento de las aguas lluvias ya sea de manera superficial o un sistema de conducción hacia muro de salida además de la limpieza de sumideros existente y la reposición de la calzada dañada según parámetros MINVU.

## **DECRETO:**

- I. Aprueba Bases Administrativas Especiales para la ejecución de obra del Proyecto Municipal denominado "Emergencia Socavón Sector Algarrobo Norte", Comuna de Algarrobo.
- II. Llámese a Licitación Pública a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FECHA SALIDA: 1.0 OBSERVACIÓN Nº ......